

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 110014 03 057 2019 00678

Se requiere nuevamente a la SIJIN Sección de Automotores, para que en el término de diez (10) días contados a partir del recibo de la comunicación (so pena de ser acreedores de la sanción prevista en el numeral 3, artículo 44 del C.G.P.), se sirva dar respuesta al oficio No. 982 del 6 de agosto de 2021.
Oficiar adjuntando copia del referido oficio.

NOTIFÍQUESE,



**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**